

Medellín, 20/08/2021

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

El señor **YENNER ARLEY FLOREZ URIBE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **70.140.821**, es titular del Contrato de Concesión Minera No. **LCF-14081X**, que La Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Auto **No. 2021080002316 del 08 de junio de 2021**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…) DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, acorde con lo dispuesto en los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 111 de la Ley 1450 de 2011 y la Resolución N° 91544 de 24 de diciembre de 2014, al señor **YENNER ARLEY FLOREZ URIBE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **70.140.821**, titular del Contrato de Concesión Minera No. **LCF-14081X**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILÍCEAS**, ubicada en jurisdicción de los municipios de **BARBOSA y GIRARDOTA** del Departamento de Antioquia, suscrito el día 09 de mayo de 2013, e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 10 de septiembre de 2013, con el código **LCF-14081X**, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo:



SC4887-1



- Diligencia vía web, en el sistema integral de gestión minera – SIGM (ANNA MINERÍA), acorde con lo dispuesto en la Resolución 4-0925 del 31 de diciembre de 2019 y lo establecido en el numeral 2.5 del concepto técnico transcrito, los Formatos Básico Mineros Anuales de los años 2019 y 2020.
- El acto administrativo que otorga la Licencia Ambiental o en su defecto allegue el estado del trámite que se adelanta para la obtención de la misma expedido por la autoridad ambiental competente.

PARAGRÁFO: se **ADVIERTE** al titular minero de la referencia, que sin el PTO aprobado y sin la obtención de la Licencia Ambiental correspondiente, no podrá dar inicio formal a los trabajos de explotación.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al señor YENNER ARLEY FLOREZ URIBE, identificado con la cédula de ciudadanía No. **70.140.821**, titular del Contrato de Concesión Minera No. **LCF-14081X**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILÍCEAS**, ubicada en jurisdicción de los municipios de **BARBOSA y GIRARDOTA** del Departamento de Antioquia, suscrito el día 09 de mayo de 2013, e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 10 de septiembre de 2013, con el código **LCF-14081X**, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue: los Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de regalías de los trimestres I, II, III y IV de 2020. So pena de iniciar el trámite sancionatorio correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO al titular minero el Concepto Técnico No. **2021020010659 del 05 de Marzo de 2021**.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de ley.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



SC4887-1



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 23 de agosto de 2021 y se desfija el día 27 de agosto de 2021, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia